

DECRETO N° 0457

NEUQUÉN, 18 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 113-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones mencionadas en el Visto, la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, inició el procedimiento para la contratación de la obra "**EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA SECTORES VARIOS – ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de pesos sesenta y nueve millones setecientos cuatro mil setecientos veintiocho con setenta y seis centavos (\$ 69.704.728,76), adjuntando la documentación técnica, legal y administrativa correspondiente;


Que la mencionada obra consiste en la ejecución de cordón cuneta en cuatro (4) sectores de la ciudad de Neuquén, incluyendo la construcción de seiscientos sesenta metros lineales (660 ml) de desagüe de PVC dentro del cuadrante, y la provisión y colocación de veintiséis (26) sumideros y cinco (5) cámaras;

Que mediante Pase N° 125/2021, intervino la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, informando que la obra "Cordón Cuneta en Varios Sectores de la Ciudad", no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, por lo cual resulta necesario otorgar crédito presupuestario suficiente para su ejecución, en la Imputación Presupuestaria: 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1054;

Que cabe destacar que la obra tramitada, constituye un eje importante de la presente gestión de gobierno en el marco del Plan Capital de la ciudad de Neuquén, que permitirá definir los límites de las calles, construir veredas permanentes y consolidar el escurrimiento de aguas hacia los desagües, extendiendo las obras de infraestructura hacia sectores alejados del casco céntrico;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, y con la conformidad del señor Secretario de Hacienda, mediante Pase N° 610/2021, ratificó la necesidad de tramitar un incremento presupuestario por la suma de \$ 69.704.729, a efectos de otorgar crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, intervino mediante Dictamen N° 109/21, manifestando que corresponde la emisión de la norma legal


MARIANA AGUILAR
Oficial Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0457-21

relativa al incremento presupuestario y, una vez realizado, se remitan las actuaciones a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para proseguir el trámite licitatorio;

Que asimismo, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 343/21, expresando no tener objeciones legales que formular;

Que mediante Decreto N° 0420/21, quedó a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, el señor Secretario de Gobierno;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020; de la siguiente manera:

FUENTE FINANC. INTERNO		
Disminución de inversiones financieras		
Disminución de inversiones financieras		
Disminución de inversiones financieras		69.704.729,00
		69.704.729,00
SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO		69.704.729,00
TOTAL RECURSOS		69.704.729,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Cordón Cuneta en Varios Sectores de la Ciudad	Rentas Generales
		69.704.729,00
		69.704.729,00
Total:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	69.704.729,00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	69.704.729,00
TOTAL EROGACIONES		69.704.729,00


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0457-21

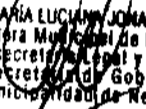
Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente Decreto al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD


Sra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

